

Boletín núm. P016

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2017.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ANEXO 22 - DATOS DEL PROVEEDOR/COMPRADOR

Se hace referencia a la adición al Anexo 22, Datos del Proveedor/Comprador, ID. Fiscal para Japón, publicada en el DOF el 9 de febrero de 2017.

Sobre el particular, se informa que el ID de Japón será exigible a partir del 10 de mayo de 2017, fecha en que entra en vigor "Ley sobre el Uso de Números para Identificar a cada Individuo determinado en el marco de Trámites Administrativos", de dicho país.

Texto de la publicación

1. ID. FISCAL.

Tratándose de importaciones la clave de identificación fiscal del proveedor bajo los siguientes supuestos:

.....

En el caso de Japón, el número de la persona jurídica (Corporate Number) establecido en el artículo 2-(15) de la Ley sobre el Uso de Números para Identificar a cada Individuo determinado en el marco de Trámites Administrativos (Act on the Use of Numbers to Identify a Specific Individual in the Administrative Procedure).

.....

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.